

## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2020-MPP/A

Puno, 10 de enero de 2020

#### VISTO:

Informe N° 004-2020-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

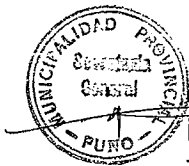
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

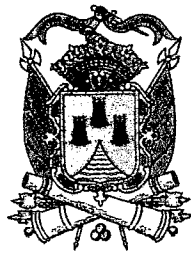
Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos:

- i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos;
- ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto;
- iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;
- iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local;
- v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,
- vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas;

Que, el artículo 17° de los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019 señala: "17.1 El Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser





## Municipalidad Provincial de Puno

informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata”;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS** de la Municipalidad Provincial de Puno, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : **JAIME LOPEZ MAMANI**  
Cargo : **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
Correo electrónico : **lopez\_jaime3@hotmail.com**  
Teléfono de contacto : **951620606**  
Teléfono de la Municipalidad : **051-352101**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Gerencias pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cujira  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

